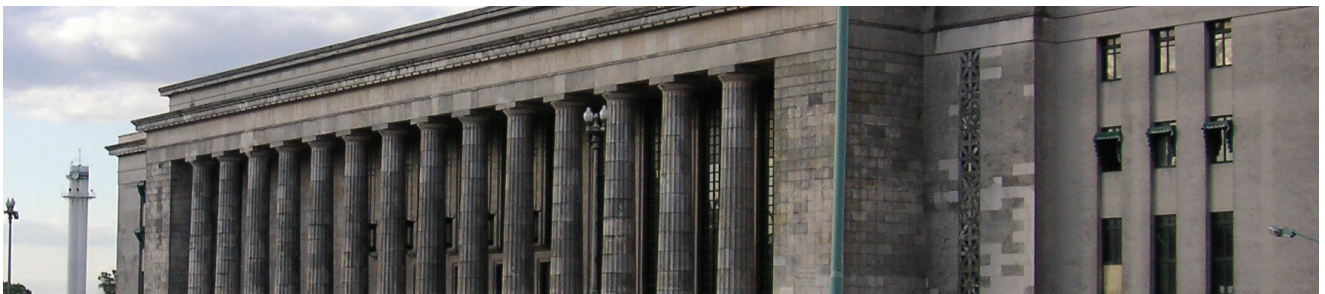


# cea

CENTRO DE ESTUDIOS DE  
LA EDUCACIÓN ARGENTINA  
UNIVERSIDAD DE BELGRANO



## INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN BRASIL, CHILE Y ARGENTINA

Las normas que imperan en Brasil y Chile disponen exigentes exámenes de ingreso, con el propósito de estimular la dedicación al estudio en la escuela secundaria. Nuestro régimen es original, ya que no rige en casi ningún país del mundo. La recientemente sancionada Ley 27.204 excluye el examen de ingreso. Nuestra graduación es muy baja, y notoriamente inferior a la existente en Brasil y Chile.



Año 5 - Nº 50  
Julio-agosto de 2016

**Universidad de Belgrano**

**Presidente:**  
Doctor Avelino Porto

**Vicepresidente de Gestión Institucional:**  
Profesor Aldo J. Pérez

**Vicepresidente de Gestión Técnica y Administrativa:**  
Doctor Eustaquio Castro

**Centro de Estudios de la Educación Argentina (CEA)**

**Director:**  
Doctor Alieto Aldo Guadagni

**Colaboraciones:**  
Ingeniero Tito Ignacio Lasanta  
Francisco Boero  
Gisela Lima

**Secretaría:**  
Carolina Macchi

**Contacto:**  
Zabala 1837 – C1426DQG  
Piso 12 – Box 3 – 4788-5400  
Interno 2183  
cea@ub.edu.ar

# INGRESO A LA UNIVERSIDAD EN BRASIL, CHILE Y ARGENTINA

**E**n este Boletín se presentan los regímenes de ingreso vigentes en

**Brasil, Chile y Argentina.** En Brasil y Chile se aplican exigentes exámenes de ingreso, con el propósito de estimular el estudio entre los estudiantes secundarios que aspiran a una posterior graduación universitaria. Estos exámenes de ingreso son bastante parecidos a los vigentes en Cuba, Ecuador, México y Colombia, al igual que en países asiáticos como Vietnam, China, Japón y Corea del Sur e incluso en todos los países europeos. Por su parte, **el régimen de ingreso actual en la Argentina, aprobado por la Ley 27.204, sancionada en noviembre de 2015, es muy original, ya que no rige en casi ningún otro país del mundo. Nuestra graduación universitaria es inferior a la de Chile y Brasil: se gradúan 28 universitarios cada 10.000 habitantes, en tanto que en Chile lo hacen 49 y en Brasil, 50.**



**Doctor Alieto Aldo Guadagni**

Director del CEA

# LA UNIVERSIDAD EN BRASIL

## ASPECTOS LEGALES

La Constitución del Brasil, reformada en 1988, establece Principios Fundamentales. Dentro de ellos, en el artículo 3, expresa: “Constituyen objetivos fundamentales de la República Federativa de Brasil: (...) erradicar la pobreza y reducir las desigualdades sociales y regionales”. Luego, cuando en el artículo 6 comienza a detallar cuáles son los derechos sociales, nombra a la educación en primer lugar. Más adelante, hay un capítulo con una sección exclusivamente destinada a la educación. Lo primero que establece en este apartado es que **“la educación, derecho de todos y deber del Estado y de la familia, será promovida e incentivada con la colaboración de la sociedad, tendiendo al pleno desarrollo de la persona, a su preparación para el ejercicio de la ciudadanía y a su cualificación para el trabajo”**. Claramente, el Estado toma las riendas de la educación, comprendiendo su relación con la desigualdad y el desempleo; luego de muchos años en que la educación oscilaba entre deber público o privado, y su consiguiente gratuidad lo hacía de la misma manera, como también su obligatoriedad. En esa Constitución se deja en claro bajo qué principios se educará en Brasil, entre ellos: **la igualdad de condiciones para el acceso y permanencia**; la libertad de aprendizaje, la investigación y enseñanza; la gratuidad de la educación pública, y **la garantía del patrón de calidad**.

En el artículo 209 se da libertad a la iniciativa privada respecto de la enseñanza, pero bajo el cumplimiento de las normas generales de educación nacional, y con la condición de que se permita la evaluación de calidad por parte del poder público. La Constitución brasileña también da a las universidades autonomía didáctico-científica, administrativa y de gestión financiera y patrimonial, y determina que deberán ser entes de enseñanza, investigación y divulgación.

El artículo 214 determina la necesidad de establecer un Plan Nacional de Educación; lo cual se reitera en la Ley de Directrices y Bases (LDB) de educación N° 9.394, sancionada el 20 de diciembre de 1996. Esta ley dice en su artículo 1 que **“la educación escolar debe enlazar con el mundo del trabajo y la práctica social”**. También establece que la educación será básica, gratuita y obligatoria para los chicos de 4 a 17 años de edad. Además, instituye educación primaria y secundaria de acceso público y gratuito para aquellos que no hayan podido terminar sus estudios en la edad pertinente. Expresa que es deber del Estado garantizar el acceso a los niveles superiores de educación.

El artículo 44 de la Ley de Educación especifica qué cursos y programas abarca la educación superior, y al nombrar los **Programas de Grado**, explica que **están destinados a aquellos candidatos que completaron la escuela secundaria o equivalente y se clasificaron en el proceso de selección. “A educação superior abrangerá os seguintes cursos e programas: (...) II- de graduação, abertos a candidatos que tenham concluído o ensino médio ou equivalente e tenham sido classificados em processo seletivo (...)” Art. 44 inc II**

## EDUCACIÓN SUPERIOR

**Para acceder a este nivel educativo se requiere haber concluido la enseñanza media y aprobar el proceso selectivo impuesto por cada institución, dispuesto por la Ley 9.394, Art.44, inc. II.** Desde el 2009, las notas obtenidas en el Examen Nacional de Enseñanza Media (ENEM) pueden utilizarse para acceder a algunas universidades.

La educación superior en Brasil puede ser impartida por universidades, facultades, centros universitarios y Cefets e IFs. Si bien existen 2.368 instituciones de educación superior, sólo un 8 por ciento de ellas (195) son universidades. Sin embargo, en ellas estudia el 53 por ciento (alrededor de 4,2 millones) del total de los alumnos matriculados en educación superior, de los cuales 1,7 millón concurren a universidades públicas (datos del 2014). Esto nos indica que poco más de un quinto de los matriculados en educación superior en Brasil pertenecen a universidades públicas. Esto se da aun cuando la demanda y el interés para ingresar a dichos centros de estudios crecen año tras año, porque las instituciones públicas requieren calificaciones más altas en sus exámenes de ingreso.

## EXAMEN NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA (ENEM)

**Este examen fue creado en 1998, con el objetivo de evaluar el nivel de conocimientos de los estudiantes una vez que concluyen la educación básica.** Se utilizan también los resultados de esta prueba para solicitar becas en el Programa Universidad para Todos (Pro Uni). Tal como vimos, el ENEM tomó aún más relevancia a partir de 2009, desde que una gran cantidad de universidades utilizan sus resultados como criterio de selección para la admisión de ingresantes a sus centros de estudios. Cabe destacar que la participación de los estudiantes en dicho examen es voluntaria y que en él se evalúan distintas áreas de conocimiento. Quienes no obtengan un mínimo de 450 puntos en cada una de las áreas de conocimiento y 500 puntos en escritura no pueden obtener el certificado de culminación de escuela secundaria. (Fuente: INEP- Instituto Nacional de Estudios e Pesquisas Educacionais Anísio Teixeira).

Esta prueba es gratuita únicamente para aquellos estudiantes de escuelas públicas, o para quienes soliciten la exención de pago por pertenecer a familias de bajos ingresos. El resto de los estudiantes debe abonar una tarifa, que para el ENEM 2016 es de US\$ 19,29. La inscripción para las pruebas de 2016 se realizó únicamente por Internet, entre el 10 y el 20 de mayo. Una vez realizada la inscripción y el pago, puede imprimirse desde la página de INEP la tarjeta de confirmación, que incluye: el número de registro, la fecha y hora de realización de las pruebas, la opción de lenguas extranjeras, la solicitud de certificación y otras indicaciones que se necesite especificar. El examen está compuesto de cuatro pruebas con 45 preguntas cada una, y un ensayo.

**La próxima edición de esta prueba será los días 5 y 6 de noviembre. El primer día (sábado) se evaluarán Ciencias Humanas (Historia, Geografía, Filosofía y Sociología) y Ciencias Naturales (Química, Física y Biología). El segundo día (domingo), se hará lo propio con Escritura, Matemática, Idiomas, Códigos y sus tecnologías (Lengua y Literatura Inglesa, Idioma extranjero, Arte, Educación**

Física y Tecnología de la Información y Comunicación). Se dispondrá de 4 horas y 30 minutos y de 5 horas y 30 minutos para cada jornada examinadora.

### **SISTEMA DE SELECCIÓN UNIFICADA (SISU):**

El Sistema de Selección Unificada (SISU) fue creado por el Ministerio de Educación, con el propósito de seleccionar candidatos interesados en acceder a alguno de los cupos disponibles en instituciones públicas de educación superior que requieran de las notas del ENEM en su proceso de selección. Luego de obtener el resultado de la prueba ENEM, los estudiantes deben registrarse en el SISU. Para dicho evento se selecciona un día y horario determinado. La selección es realizada por el sistema, en base a la puntuación obtenida por los candidatos, y de acuerdo con la tasa de corte dispuesta por cada institución educativa.

Un 25 por ciento de los 7,7 millones de candidatos que se inscribieron para rendir el ENEM 2015 no se presentó a dicha prueba. Del 75% que sí lo hizo, quedaron como candidatos en el SISU 2.791.334, quienes competirán por 205.514 cupos en instituciones públicas de educación superior. **Aquellos candidatos que hayan sido seleccionados por SISU deben verificar con la institución educativa en la que fueron aprobados.**

### **PROGRAMA UNIVERSIDAD PARA TODOS (PROUNI):**

El Programa Universidad para Todos (PROUNI), en vigencia desde la sanción de la Ley N° 11.096, en enero de 2005, fue creado por el Ministerio de Educación, con el propósito de otorgar becas en instituciones privadas de educación superior. Para acceder a dicho beneficio, los estudiantes deben haber completado la educación secundaria y rendido el examen ENEM en el año inmediatamente anterior, obteniendo como mínimo 450 puntos promedio en las pruebas de examen. Como requisito económico, se requiere que el solicitante tenga ingresos mensuales de un salario mínimo y medio por integrante del grupo familiar. En dicho caso, puede acceder a una beca completa. Si obtiene ingresos equivalentes a hasta tres salarios mínimos por integrante del grupo familiar, puede acceder a media beca.

También pueden acceder a este programa personas con discapacidad. Los maestros de escuelas públicas que se encuentren dedicados a la enseñanza de educación básica pueden solicitar becas para cursos de grado, y en tales casos no existen requisitos de ingresos. El proceso de selección PROUNI se realiza dos veces en el año.

### **LA UNIVERSIDAD BRASILEÑA EN CIFRAS (2003-2014):**

En el cuadro siguiente se muestra la evolución registrada tanto en la matrícula total como en la cantidad anual de ingresantes y de graduados entre el 2003 y el 2014.

**Cuadro N°1:** Cantidad de alumnos, ingresantes y graduados en universidades de Brasil. Período 2003-2014.

	Matrícula	Ingresantes	Graduados
2003	3.936.933	1.554.664	532.228
2004	4.223.344	1.646.414	633.363
2005	4.567.798	1.805.102	730.484
2006	4.883.852	1.965.314	762.633
2007	5.250.147	2.138.241	786.611
2008	5.808.017	2.336.899	870.386
2009	5.954.021	2.065.082	959.197
2010	6.379.299	2.182.229	973.839
2011	6.739.689	2.346.695	1.016.713
2012	7.037.688	2.747.089	1.050.413
2013	7.305.977	2.742.950	991.010
2014	7.828.013	3.110.848	1.027.092
<b>Δ 2003-2014</b>	3.891.080	1.556.184	494.864
<b>Δ %</b>	98,84%	100,10%	92,98%

Fuente: Ministerio de Educación: Censo de Educación Superior.

Como se observa, en el período 2003-2014 se registra una fuerte expansión en el sistema universitario, ya que se duplica la cantidad de ingresantes y la graduación aumenta casi 93 por ciento. Estos incrementos son claramente superiores al incremento demográfico en el mismo período, estimado en apenas 12,88 por ciento (Fuente: CEPALSTAT).

## LA UNIVERSIDAD EN CHILE

### ASPECTOS LEGALES

La Constitución Política de la República de Chile, en su primer artículo, señala que “es deber del Estado (...) asegurar el derecho de las personas a participar con igualdad de oportunidades en la vida nacional”. Si bien no hace referencia explícita a la educación, se la entiende como un derecho fundamental en la búsqueda de igualdad de oportunidades. En el artículo 19 hace referencia directa a la educación, señalando: “Los padres tienen el derecho preferente y el deber de educar a sus hijos. Corresponderá al Estado otorgar especial protección al ejercicio de este derecho”. (Art.19, inc.10)

Se establece que la educación básica y la educación media son obligatorias y gratuitas. En el inciso 11 del mismo artículo se deja expresada la necesidad de establecer una ley que regule el sistema educativo. Se trata de la Ley N° 23.370, cuya última reforma fue en 2009, denominada Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), de la cual citamos dos artículos que hacen referencia a la calidad educativa:

Art. 6: “Es **deber del Estado propender a asegurar una educación de calidad y procurar que ésta sea impartida a todos**, tanto en el ámbito público como en el privado.”

Art. 7: “El Ministerio de Educación y la Agencia de Calidad de Educación velarán de conformidad a la ley, y en el ámbito de sus competencias, por la **evaluación continua**

***y periódica del sistema educativo, a fin de contribuir a mejorar la calidad de la educación. (...) Los resultados de las evaluaciones de aprendizaje serán informados a la comunidad educativa, resguardando la identidad de los alumnos y de los docentes, en su caso. Sin embargo, los resultados deberán ser entregados a los apoderados de los alumnos en aquellos casos en que las pruebas a nivel educacional tengan representatividad individual (...)***

## **HISTORIA DE LOS EXÁMENES DE ADMISIÓN.**

En 1965, la Universidad de Chile desarrolló una Prueba de Aptitud Académica (PAA), con el propósito de aplicarla como mecanismo de selección a quienes se encontraran interesados en cursar su nivel superior en dicha casa de estudios. Dos años después, la PAA comenzó a aplicarse en otras instituciones universitarias chilenas de educación superior. Estas pruebas estuvieron vigentes hasta 2002, cuando fueron sustituidas por las Pruebas de Selección Universitaria (PSU).

Hasta 1980, había pocas universidades en Chile, pero a partir de ese año se permitió la creación de instituciones privadas sin financiamiento estatal y se dispuso la reestructuración de universidades estatales existentes. Este nuevo marco normativo también reconoció nuevos tipos de instituciones de educación superior: los institutos profesionales y los centros de formación técnica. Unos años más tarde, también fueron reconocidos los organismos de formación dependientes de las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, y de la Policía de Investigaciones.

Esta normativa provocó una gran expansión de la educación superior en todo el territorio chileno en la década del 90. El surgimiento de una gran cantidad de instituciones de educación superior hizo necesaria la evaluación de la calidad de la educación que se impartía en ellos. Así es como en 1999 se conformó la Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado (CNAP), que se encargó de diseñar y proponer un sistema nacional de aseguramiento de calidad de la educación superior, hasta la sanción de la Ley N° 20.129, en 2006, en la que se estableció un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y se creó la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), organismo de carácter público y autónomo, encargado de verificar y promover la calidad educativa superior.

## **SISTEMA DE MEDICION DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION (SIMCE).**

El Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) es un conjunto de exámenes que utiliza la Agencia de Calidad de Educación, con el propósito de institucionalizar pruebas de rendimiento escolar. Es un sistema de evaluación muy completo, ya que además de recabar información de habilidades curriculares de los alumnos, también lo hace con los docentes, estudiantes y padres, a fin de contextualizar socialmente los resultados. Las pruebas SIMCE se aplican a estudiantes de 2°, 4°, 6° y 8° Básico y II y III Medio.

## **PRUEBA DE SELECCIÓN UNIVERSITARIA (PSU).**

La Prueba de Selección Universitaria (PSU) es el sistema de admisión utilizado por las instituciones que integran el Consejo de Rectores de las Universidades

**Chilenas (CRUCH), y por las universidades adscritas. Se trata de uno de los requisitos establecidos para ingresar a dichas instituciones de educación superior, junto con las Notas Enseñanza Media (NEM).** Dicha prueba tiene las características de ser un examen integrado, simultáneo, nacional, transparente, objetivo, dinámico y anual, cuya elaboración y aplicación continúa siendo realizada por la Universidad de Chile, pero cuya coordinación está a cargo del Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educativo (DEMRE).

Estas pruebas son estandarizadas, de selección múltiple, respuesta cerrada y de carácter objetivo. Se elaboran en base a los contenidos curriculares de enseñanza media. Constan de dos pruebas de carácter obligatorio, una de matemática y otra de lenguaje y comunicación, y de dos pruebas electivas, que pueden ser de historia y ciencias Sociales y/o de ciencias (biología, química y física). Para rendir la PSU se debe ser egresado de enseñanza media o estar cursando su último año (IV Medio). La inscripción se realiza por Internet y, una vez cumplidos los pasos establecidos para dicho registro, se brindan las fechas para reconocimiento de salas y rendir los exámenes. Esto se realiza normalmente en los primeros días de diciembre de cada año.

**La escala de puntaje va desde 150 a 850. Para obtener puntaje es indispensable rendir al menos las dos pruebas obligatorias, y para postular a un cupo universitario se deberá rendir además al menos una de las pruebas electivas, que en algunas universidades forman parte de los requisitos específicos. Los resultados de las pruebas son publicados por el DEMRE y, luego de la difusión oficial de dichos datos, comienza la etapa de postulación para las universidades del Consejo de Rectores y adscritas al sistema único de admisión (SUA).**

Luego de la postulación, la selección de resultados se realiza previa ordenación decreciente de los postulantes a cada carrera, de acuerdo con el puntaje ponderado, respetando el orden de preferencia de carreras a las que se postuló el estudiante. Una vez que se selecciona una opción, se eliminan automáticamente todas las postulaciones de menor preferencia. A partir de allí, y una vez que las universidades provean la lista de vacantes disponibles, los estudiantes pueden matricularse, perdiendo la vacante quienes no lo hagan en el plazo estipulado.

**Además de los resultados de PSU y el puntaje NEM, el CRUCH incorporó en 2012 otro factor de selección: el puntaje ranking de notas, que contempla la trayectoria escolar completa del estudiante en los cuatro años de enseñanza media.**

## **BECAS Y CRÉDITOS ESTUDIANTILES.**

En 1981, Augusto Pinochet promulgó una ley por la cual se estableció un arancel universitario único, sustituyendo el arancel diferenciado que se venía aplicando. **Según manifestó la OCDE, la educación superior de Chile es una de las más costosas del mundo**, con aranceles que van desde 3.000 hasta 9.000 dólares anuales, en un país en el que la mitad de los trabajadores percibe salarios inferiores a los 500 dólares mensuales. Esto provocó innumerables críticas y marchas estudiantiles durante más de 30 años, por lo cual el gobierno chileno se vio obligado a



ir incrementando la ayuda estudiantil, entregando becas y rebajando los créditos a quienes necesiten financiar sus estudios.

**El sistema de becas es muy amplio. Su diferencia respecto del sistema de créditos es que las becas no se devuelven. Para aplicar a ellas se debe cumplir algunos requisitos, como por ejemplo demostrar pertenencia a determinado percentil socioeconómico, excelencia académica, discapacidad, ser hijo de profesionales de educación y puntaje PSU, entre otros.** En caso de no aplicar para alguna de dichas becas, el estado chileno ofrece un sistema crediticio que otorga préstamos para cubrir el costo de los estudios, a un interés anual del 2%, los cuales deben ser devueltos una vez egresado del sistema educativo superior, en plazos que van de 10 a 20 años. **En diciembre de 2015, fue promulgada una ley en la cual se dispone la gratuidad de la educación universitaria para aquellas personas que integren el grupo socioeconómico con menos recursos, lo que beneficia a familias cuyos ingresos no superen los 250 dólares por persona.**

**En 2016, el 54 por ciento de los estudiantes de primer año accedió a este derecho de gratuidad recientemente implementado.** Esto significa que el Ministerio de Educación entrega de manera directa a las instituciones educativas los recursos correspondientes para financiar el gasto educativo de dichos estudiantes: 45.808 alumnos de primer año y 79.584 alumnos que ya se encuentran cursando carreras.

#### LA UNIVERSIDAD CHILENA EN CIFRAS (2003-2014):

Como se observa en el siguiente cuadro, entre 2003 y 2014, la graduación universitaria crece en Chile más que la matriculación total o el propio ingreso al sistema.

**Cuadro N°2:** Cantidad de alumnos, ingresantes y graduados en universidades de Chile. Período 2003-2014.

	Matrícula	Ingresantes	Graduados
2003	378.772	98.733	32.728
2004	392.936	104.541	31.691
2005	417.305	116.157	44.135
2006	451.884	127.398	45.605
2007	505.432	129.353	54.053
2008	524.455	130.140	59.731
2009	549.736	141.152	66.739
2010	585.471	151.917	64.531
2011	616.123	157.718	66.636
2012	631.370	154.655	69.245
2013	645.355	152.204	80.976
2014	645.439	149.561	86.298
<b>Δ 2003-2014</b>	266.667	50.828	53.570
<b>Δ %</b>	70,40%	51,48%	163,68%

Fuente: Servicio de Información de Educación Superior; Consejo Nacional de Educación.

Entre el 2003 y el 2014, la graduación anual en Chile se incrementó casi 164 por ciento, mientras que la matrícula total creció 70 por ciento, en tanto que el crecimiento demográfico durante este período fue de 13 por ciento.

## LA GRADUACION UNIVERSITARIA EN ARGENTINA, BRASIL Y CHILE

Veamos ahora una comparación entre la realidad universitaria de Brasil y Chile, comparada con la correspondiente a nuestro país. Comencemos por prestar atención a la denominada “eficacia en la graduación”, es decir la relación existente entre la cantidad graduados comparada con la cantidad de egresados.

**Cuadro N° 3:** Eficacia en la graduación.

Graduados/Ingresantes	Chile	Brasil	Argentina
2014/2008	66,31%	43,95%	33,03%
2013/2007	62,60%	46,35%	32,46%
2012/2006	54,37%	53,45%	30,76%
2011/2005	57,37%	56,32%	30,24%
2010/2004	61,73%	59,15%	26,69%
2009/2003	67,60%	61,70%	26,82%

**Fuente:** *Argentina:* Anuarios Estadísticos Universitarios. *Brasil:* Ministerio de Educación, Censo de Educación Superior. *Chile:* Servicio de Información de Educación Superior, Consejo Nacional de Educación.

Como se observa en el cuadro, mientras Chile gradúa nada menos que 66 universitarios cada 100 ingresantes, Brasil lo hace con casi 44 y la Argentina con mucho menos que ambos países. En nuestro país, nada menos que dos de cada tres ingresantes no obtienen su graduación universitaria. Durante la década 2003-2014, el sistema universitario se expandió más en Brasil y Chile que en nuestro país, como se aprecia en el siguiente cuadro.

**Cuadro N°4:** Comparación de la cantidad de alumnos y graduados en instituciones universitarias de Argentina, Brasil y Chile. Período 2003-2014.

	Argentina	Brasil	Chile
Matrícula 2003	1.489.243	3.936.933	378.772
Matrícula 2014	1.871.445	7.828.013	645.439
<b>Δ 2003-2014</b>	382.202	3.891.080	266.667
<b>Δ% 2003-2014</b>	25,66%	98,84%	70,40%
Graduados 2003	78.429	532.228	32.728
Graduados 2014	120.631	1.027.092	86.298
<b>Δ 2003-2014</b>	42.202	494.864	53.570
<b>Δ% 2003-2014</b>	53,81%	92,98%	163,68%

Durante dicho período, la matrícula universitaria creció un 26 por ciento en la Argentina, mientras que en los vecinos países lo hizo en un 99 por ciento en el caso de Brasil y en un 70 por ciento en el de Chile. En tanto, la cantidad de graduados también aumentó significativamente mucho más en Brasil y Chile, al 93 y 164 por ciento respectivamente, mientras en la Argentina lo hizo en un 54 por ciento. El siguiente Cuadro 5 presenta un análisis comparativo entre los países estudiados en este boletín. Se aprecia que, **en la Argentina, tenemos una mayor cantidad de alumnos universitarios que en Brasil y Chile, ya que en nuestro país esa proporción es de 431 alumnos cada 10.000 habitantes, en tanto que en Chile es de 361 y en Brasil de 380. Pero al observar la cantidad de graduados cada 10.000 habitantes, nos encontramos con que en nuestro país esa cifra es de 28, y en los países vecinos, aun con un porcentaje de alumnos por habitante menor, es de 48 y 50 graduados cada 10.000 habitantes, respectivamente en Chile y en Brasil. Tenemos más alumnos y menos graduados que nuestros vecinos por la simple razón de que nuestra eficacia en la graduación es muy baja, como se indica en el Cuadro N°3.**

**Cuadro N°5:** Comparación de la cantidad de alumnos y graduados cada 10.000 habitantes, para la Argentina, Brasil y Chile.

	Población	Alumnos	Alumnos cada 10.000 hab.	Graduados	Graduados cada 10.000 hab.
<b>ARGENTINA</b>	42.874.155	1.871.445	436	120.631	28
<b>BRASIL</b>	205.960.069	7.828.013	380	1.027.092	50
<b>CHILE</b>	17.898.916	645.439	361	86.298	48

**Fuente:** Los datos demográficos fueron tomados de CEPAL. Para los datos educativos se utilizaron las mismas fuentes que en los cuadros anteriores.

En proporción a la población de cada país, la Argentina registra una mayor cantidad de estudiantes, ya que supera en alrededor de un 15 por ciento a la existente en Brasil y en un 20 por ciento a la de Chile.

## CONCLUSIÓN

**Nuestra graduación universitaria es muy baja, no sólo cuando nos comparamos con países desarrollados, sino cuando lo hacemos con naciones vecinas, sudamericanas.** Ya vimos como Brasil y Chile presentan una tasa de graduados cada 10.000 habitantes que casi duplica a la nuestra, y una eficacia en la graduación universitaria muy por encima de la que arrojan las universidades argentinas. Todo esto, a pesar de que la población estudiantil universitaria argentina es mayor a la existente en esos dos países.

**La nueva Ley N° 27.204, sancionada casi un año atrás, no ayuda a mejorar esta realidad,** ya que, al eliminar la posibilidad de establecer exámenes de ingreso, excluye también la motivación que necesitan los alumnos secundarios para aprovechar al máximo la preparación de dicho ciclo e incorporarse con las mejores aptitudes al ciclo superior, perpetuando los altos niveles de deserción escolar prevalecientes en nuestras universidades tanto estatales como privadas.

**LECTURAS DE INTERÉS.**

- La Nación (13/07/16): “Ranking de las 50 mejores universidades de América latina: no hay ninguna argentina”.  
<http://www.lanacion.com.ar/1917987-ranking-de-las-50-mejores-universidades-de-america-latina-no-hay-ninguna-argentina>
- Bastion Digital (13/07/16): “Cómo atraer los mejores estudiantes a la docencia”, por Edgardo Zablotsky.  
<http://ar.bastiondigital.com/notas/como-atraer-los-mejores-estudiantes-la-docencia>
- OECD (12/07/16): “Are there differences in how advantaged and disadvantaged students use the Internet?”.  
<http://www.oecd-ilibrary.org/docserver/download/5jlv8zq6hw43.pdf?expires=1468586082&id=id&acname=guest&checksum=73C5F1C0CC5CF4E47168DF0148D6E33A>
- Página 12 (12/07/16): “Universidad, comunicación y derechos”, por Diego Conno.  
<http://www.pagina12.com.ar/diario/universidad/10-304009-2016-07-12.html>
- Clarín (11/07/16): “En las Universidades, apenas el 25% se recibe en tiempo y forma”.  
[http://www.clarin.com/sociedad/universidades- apenas-recibe-tiempo-forma\\_0\\_1611439005.html](http://www.clarin.com/sociedad/universidades- apenas-recibe-tiempo-forma_0_1611439005.html)
- UNESCO (11/07/16): “Second Federal Council of Youth in Argentina”.  
<http://www.unesco.org/new/en/culture/themes/dynamic-content-single-view/news/second-federal-council-of-youth-in-argentina/#.V4jGkrh97IU>
- La Gaceta (10/07/16): “Bicentenario: una ocasión para reflexionar sobre nuestros orígenes y sobre nuestro destino”.  
<http://www.lagaceta.com.ar/nota/689578/la-gaceta-literaria/bicentenario-ocasion-para-reflexionar-sobre-nuestros-origenes-sobre-nuestro-destino.html>
- La Nación (4/07/16): “La fórmula coreana para lograr el éxito educativo”, por Patricio Bernabe.  
<http://www.lanacion.com.ar/1915237-la-formula-coreana-para-lograr-el-exito-educativo>
- Revista Criterio: (1/07/16): “La hoja de ruta para enfrentar la pobreza”, por Edgardo Zablotsky.  
[http://www.revistacriterio.com.ar/bloginst\\_new/2016/07/01/la- hoja-de-ruta-para-enfrentar-la-pobreza/](http://www.revistacriterio.com.ar/bloginst_new/2016/07/01/la- hoja-de-ruta-para-enfrentar-la-pobreza/)
- La Nación (1/07/16): “Exigir en el secundario para mejorar la Universidad”, por Alieto Guadagni.  
<http://www.lanacion.com.ar/1914230-exigir-en-el-secundario-para-mejorar-la-universidad>

- Clarín (30/06/16): “Desajuste entre estudio y trabajo: cada 100 abogados se reciben 31 ingenieros”.  
[http://www.clarin.com/sociedad/Desajuste-trabajo-abogados-reciben-ingenieros\\_0\\_1604239758.html](http://www.clarin.com/sociedad/Desajuste-trabajo-abogados-reciben-ingenieros_0_1604239758.html)
- Clarín (30/06/16): “Los tres graves problemas de nuestra Universidad”, por Alieto Guadagni.  
[http://www.clarin.com/sociedad/graves-problemas-universidad\\_0\\_1604239761.html](http://www.clarin.com/sociedad/graves-problemas-universidad_0_1604239761.html)
- Clarín (17/06/16): “Sarmiento y los feriados que no honran”, por Edgardo Zablotsky.  
[http://www.clarin.com/opinion/Sarmiento-feriados-honran\\_0\\_1596440503.html](http://www.clarin.com/opinion/Sarmiento-feriados-honran_0_1596440503.html)
- Los Andes (14/06/16): “Ante la mutación de lo humano”, por Guillermo Jaim Etcheverry.  
<http://www.losandes.com.ar/article/ante-la-mutacion-de-lo-humano>
- Gaceta Mercantil (14/06/16): “Educación, la tragedia que no cesa”, por Daniel Casas.  
<http://www.gacetamercantil.com/notas/103352/>
- Cubanet (9/06/16): “Exámenes de ingreso a la Universidad arrojan pobres resultados en Holguín”, por Fernando Dante Ochoa.  
<https://www.cubanet.org/mas-noticias/examenes-de-ingreso-a-la-universidad-arrojan-pobres-resultados-en-holguin/>
- UNESCO (29/04/16): “Rethinking youth and adult education in Latin America and the Caribbean”.  
[http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/rethinking\\_youth\\_and\\_adult\\_education\\_in\\_latin\\_america\\_and\\_the\\_caribbean/#.V4jG3Lh97IU](http://www.unesco.org/new/en/media-services/single-view/news/rethinking_youth_and_adult_education_in_latin_america_and_the_caribbean/#.V4jG3Lh97IU)
- UNESCO (2016): “Impulsando proyectos innovadores para la integración de las Ciencias en Computación en Instituciones Educativas”.  
<http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/portal/impulsando-proyectos-innovadores-para-la-integraci-n-de-las-ciencias-de-la-computaci-n-en>
- UBA (2016): “Becas de ayuda económica”.  
<http://www.uba.ar/contenido/284>
- UNESCO (2016): “Estado Mundial de la Infancia 2016. Una oportunidad para aprender.”  
<http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/portal/estado-mundial-de-la-infancia-2016-una-oportunidad-para-aprender>
- IPE UNESCO Buenos Aires (2016): “Planificando Educación, construyendo futuro”.  
<http://www.buenosaires.iipe.unesco.org/>

# EDICIONES ANTERIORES

## 2012 - AÑO 1

### Boletín n° 1 - agosto:

La educación primaria hoy

### Boletín n° 2 - septiembre:

El éxodo de la escuela pública

### Boletín n° 3 - octubre:

Cae la matrícula de los secundarios

### Boletín n° 4 - noviembre:

La escuela secundaria lejos de la igualdad

### Boletín n° 5 - diciembre:

Necesitamos más graduados

## 2013 - AÑO 2

### Boletín n° 6 - febrero:

Faltan científicos e ingenieros

### Boletín n° 7 - marzo:

Más chicos en el jardín de infantes

### Boletín n° 8 - abril:

La escuela pública crece menos desde 2003

### Boletín n° 9 - mayo:

Primer grado: retrocede la escuela estatal

### Boletín n° 10 - junio:

La prueba de la desigualdad

### Boletín n° 11 - julio:

Crece el éxodo escolar

### Boletín n° 12 - agosto:

Secundarios: más alumnos, menos egresados

### Boletín n° 13 - septiembre:

Educación: otra meta incumplida

### Boletín n° 14 - octubre:

Un paso al frente en el nivel inicial

### Boletín n° 15 - noviembre:

Bajas notas para el conurbano

### Boletín n° 16 - diciembre:

Avances en la educación superior no universitaria

## 2014 - AÑO 3

### Boletín n° 17 - enero:

Otro aplazo en la prueba pisa

### Boletín n° 18 - febrero:

Universidad: ¿hacen falta exámenes de ingreso?

### Boletín n° 19 - marzo:

Las universidades nacionales deben cuidar mejor sus recursos

### Boletín n° 20 - abril:

La escuela estatal sigue perdiendo alumnos

### Boletín n° 21 - mayo:

Crece la escolarización en el nivel inicial

### Boletín n° 22 - mayo II:

En educación, aumenta el gasto, pero se enseña poco

### Boletín n° 23 - junio:

Es hora de avanzar con la jornada escolar extendida

### Boletín n° 24 - junio II:

Hay demasiados maestros lejos del aula

### Boletín n° 25 - julio:

Por una universidad más inclusiva

### Boletín n° 26 - agosto:

La universidad privada crece mucho más que la estatal

### Boletín n° 27 - septiembre:

Universidades nacionales: el 44% no aprueba más de una materia por año

### Boletín n° 28 - octubre:

El bajo nivel educativo agrava el desempleo

### Boletín n° 29 - noviembre:

La secundaria mejora, pero con más desigualdad

### Boletín n° 30 - diciembre:

El presupuesto de las universidades nacionales

## 2015 - AÑO 4

### Boletín n° 31 - enero:

En el nivel escolar primario hemos retrocedido en América Latina

### Boletín n° 32 - febrero:

Diez años de declinación de la matrícula en la escuela primaria estatal

### Boletín n° 33 - marzo:

Hay más estudiantes y egresados, pero Crece la desigualdad

### Boletín n° 34 - abril:

Nuestra graduación universitaria es menor que la de nuestros vecinos Brasil y Chile

### Boletín n° 35 - mayo:

Crece la matrícula en el nivel inicial

### Boletín n° 36 - junio:

Aumentó la eficacia de la graduación en las universidades estatales

### Boletín n° 37 - julio:

El ausentismo escolar argentino es el más alto del mundo

### Boletín n° 38 - agosto:

Una década de privatización de la educación

### Boletín n° 39 - septiembre:

El ranking de las universidades en el mundo y en América Latina

### Boletín n° 40 - octubre:

En la última década, la matrícula en las universidades privadas aumentó más que en las universidades estatales

### Boletín n° 41 - noviembre:

Once años de privatización de la educación argentina

### Boletín n° 42 - diciembre:

Sin igualdad de oportunidades: la graduación secundaria no solo es escasa sino también muy desigual

## 2016 - AÑO 5

### Boletín n° 43 - enero:

Más cargos docentes y menos alumnos

### Boletín n° 44 - febrero:

Ingreso a la Universidad en Ecuador, Cuba y Argentina

### Boletín n° 45 - marzo:

Por una Universidad estatal más inclusiva

### Boletín n° 46 - abril:

Nuestra graduación universitaria es escasa

### Boletín n° 47 - mayo:

Ingreso a la Universidad en Colombia, México y la Argentina

### Boletín n° 48 - mayo:

El presupuesto 2016 de las universidades nacionales

### Boletín n° 49 - junio:

La graduación universitaria argentina